

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**22173** Orden HAC/1185/2024, de 23 de octubre, sobre delegación de competencias.

Los créditos de determinados contratos centralizados, entre ellos los de telecomunicaciones, limpieza integral de edificios, de seguridad privada y de auxiliares de control, y de servicios postales, se encuentran centralizados en la Sección 10 del Presupuesto, «Contratación Centralizada», existiendo una descentralización parcial de su gestión.

De acuerdo con el artículo 229.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada es la Junta de Contratación Centralizada, adscrita a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), unidad dependiente del Ministerio de Hacienda, si bien el control efectivo de la ejecución de los mencionados contratos centralizados corresponde a los destinatarios de las prestaciones, que siguen implicados en la prestación del servicio ya que son los que realizan el seguimiento de su correcta ejecución, y quienes conforman las facturas.

El procedimiento de gestión económico-presupuestaria de los créditos de los citados contratos consiste en la gestión centralizada por parte de la DGRCC de los créditos de la Sección 10 de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto, y una gestión descentralizada de los mismos por los responsables de los servicios, en cada departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

Para ello, la persona titular del Ministerio de Hacienda ha venido delegando en los titulares de los órganos designados por cada departamento, la competencia para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos de la mencionada Sección 10, así como la competencia para la expedición y autorización de los correspondientes documentos contables.

En los últimos meses los departamentos ministeriales han resultado reordenados tras la aprobación del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (tras la redacción dada por el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre), del Real Decreto 3/2024, de 9 de enero, por el que se reestructuran las Subsecretarías de los departamentos ministeriales y del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que ha determinado los órganos superiores y directivos hasta el nivel de dirección general, al amparo de lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, resulta necesario actualizar las delegaciones efectuadas en los diferentes órganos y entidades adscritos a los distintos ministerios en materia de contratación centralizada de acuerdo con la nueva estructura vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquella. Asimismo, los órganos de la Administración General del Estado podrán delegar el ejercicio de sus competencias propias en sus Organismos públicos y Entidades vinculados o dependientes, cuando resulte conveniente para alcanzar los fines que tengan asignados y mejorar la eficacia de su gestión.

Esta orden se dicta al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y del artículo 20 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en materia de contratación centralizada.*

Se delega por la persona titular del Ministerio de Hacienda en la persona titular de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación:

1. La competencia para la aprobación y el compromiso del gasto con cargo a los créditos del servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» de la sección 10 «Contratación Centralizada».
2. La competencia para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» de la sección 10 «Contratación Centralizada», salvo que se encuentre delegada expresamente en otro órgano.
3. La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios de la sección 10 «Contratación Centralizada» cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.
4. La competencia para formalizar encargos a medios propios personificados a los que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se vayan a financiar con cargo al servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» de la sección 10 «Contratación Centralizada» por un importe inferior a 600.000 euros.

Segundo. *Delegación de competencias en otros órganos en materia de contratación centralizada para seguridad.*

Se delega por la persona titular del Ministerio de Hacienda en las personas titulares de los órganos indicados en el anexo I de esta orden:

1. La competencia, en relación con las obligaciones que se generen en los ámbitos que se citan en el citado anexo, para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» de la sección 10 «Contratación Centralizada», programa presupuestario 923 R «Contratación Centralizada», subconcepto 227.01 «Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Seguridad».
2. La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

Tercero. *Delegación de competencias en otros órganos en materia de contratación centralizada para limpieza y aseo.*

Se delega por la persona titular del Ministerio de Hacienda en las personas titulares de los órganos indicados en el anexo II de esta orden:

1. La competencia, en relación con las obligaciones que se generen en los ámbitos que se citan en el citado anexo, para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» de la sección 10 «Contratación Centralizada», programa presupuestario 923 R «Contratación Centralizada», subconcepto 227.00 «Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Limpieza y aseo».
2. La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

Cuarto. *Delegación de competencias en otros órganos en materia de contratación centralizada para Comunicaciones. Postales y mensajería.*

Se delega por la persona titular del Ministerio de Hacienda en las personas titulares de los órganos indicados en el anexo III de esta orden:

1. La competencia, en relación con las obligaciones que se generen en los ámbitos que se citan en el citado anexo, para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» de la sección 10 «Contratación Centralizada», programa presupuestario 923 R «Contratación Centralizada», subconcepto 222.01 «Comunicaciones. Postales y mensajería».

2. La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

Quinto. *Delegación de competencias en otros órganos en materia de contratación centralizada para Comunicaciones. Telecomunicaciones.*

Se delega por la persona titular del Ministerio de Hacienda en la persona titular de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública:

1. La competencia para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» de la sección 10 «Contratación Centralizada», programa presupuestario 923 R «Contratación Centralizada», subconcepto 222.00 «Comunicaciones. Servicios de telecomunicaciones».

2. La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

Sexto. *Ejercicio de competencias delegadas.*

1. La delegación de competencias contenida en la presente orden se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocarlas para sí.

2. Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente disposición, deberá indicarse expresamente en la resolución administrativa correspondiente.

Séptimo. *Eficacia.*

1. Esta orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Desde ese momento, quedan sin efecto las resoluciones administrativas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente orden y, en particular, respecto al ámbito de competencias del Ministerio de Hacienda en materia de contratación centralizada las hasta ahora previstas en los números 9, 19, 20 y 21 del apartado séptimo y los anexos de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

2. Sin perjuicio de lo previsto en este apartado, las actuaciones incurso en procedimientos administrativos no finalizados, dictadas por delegación al amparo de la anterior orden citada, no perderán por ello su validez ni precisarán de ratificación por sus nuevos titulares.

Madrid, 23 de octubre de 2024.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.

## ANEXO I

## Delegación de competencias previstas en el apartado segundo

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Oficialía Mayor.
Agencia de Información y Control Alimentarios.	Secretaría General de la Agencia de Información y Control Alimentarios.
Fondo Español de Garantía Agraria.	Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria.
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.	Dirección General del Servicio Exterior.
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	Oficialía Mayor.
Agencia Estatal de Investigación.	Secretaría General de la Agencia Estatal de Investigación.
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.	Gerencia de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.	Dirección de la Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
Universidad Internacional Menéndez Pelayo.	Gerencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Ministerio de Cultura.	Subdirección General de Gestión Económica.
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.	Subdirección General Económico Administrativa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Real Patronato sobre Discapacidad.	Dirección del Real Patronato sobre Discapacidad.
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.	Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.	Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	Oficialía Mayor.
Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.	Secretaría General de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.
Consejo Superior de Deportes.	Secretaría General del Consejo Superior de Deportes.
Ministerio de Hacienda.	Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.
Agencia Estatal de Administración Tributaria-Servicios Centrales-Gestión Económica.	Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera.
Agencia Estatal de Administración Tributaria-Delegación Especial Madrid.	Dependencia Regional de Recursos Humanos y Gestión Económica de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid.
Instituto de Estudios Fiscales.	Dirección del Instituto de Estudios Fiscales.
Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos.
Parque Móvil del Estado.	Dirección General del Parque Móvil del Estado.
Ministerio de Igualdad.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.
Instituto de las Mujeres.	Secretaría General.
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.	Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.
Ministerio de Industria y Turismo.	Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera.

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Jefatura Central de Tráfico.	Subdirección Adjunta de Administración Económica de la Jefatura Central de Tráfico.
Dirección General de Protección Civil y Emergencias.	Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.
Ministerio de Juventud e Infancia.	Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales.
Instituto de la Juventud.	Secretaría General del Instituto de la Juventud.
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.
Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid.	Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	Subdirección General de Gestión Económica.
Centro de Investigaciones Sociológicas.	Secretaría General del Centro de Investigaciones Sociológicas.
Centro de Estudios Jurídicos.	Secretaría General del Centro de Estudios Jurídicos.
Mutualidad General Judicial.	Secretaría General de la Mutualidad General Judicial.
Ministerio de Sanidad.	Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios.
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
Ministerio de Trabajo y Economía Social.	Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria.
Servicio Público de Empleo Estatal-Servicios Centrales.	Subdirección General de Gestión Financiera.
Dirección Provincial de Madrid del Servicio Público de Empleo Estatal.	Dirección Provincial de Madrid del Servicio Público de Empleo Estatal.
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.	Subdirección General de Servicios y Coordinación.
Instituto Nacional de Administración Pública.	Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública.
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.	Dirección del Departamento de Gestión Económica y Financiera.
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	Oficialía Mayor.
Confederación Hidrográfica del Tajo.	Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
Organismo Autónomo Parques Nacionales.	Secretaría General del Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.	Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.	Subdirección General de Asuntos Generales y Contratación.

## ANEXO II

## Delegación de competencias previstas en el apartado tercero

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Oficialía Mayor.
Agencia de Información y Control Alimentarios.	Secretaría General de la Agencia de Información y Control Alimentarios.
Fondo Español de Garantía Agraria.	Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria.
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.	Dirección General del Servicio Exterior.
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Instituto Cervantes.	Secretaría General del Instituto Cervantes.

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	Oficialía Mayor.
Agencia Estatal de Investigación.	Secretaría General de la Agencia Estatal de Investigación.
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	Secretaría General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Instituto de Salud Carlos III.	Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.	Gerencia de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.	Dirección de la Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
Universidad Internacional Menéndez Pelayo.	Gerencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Ministerio de Cultura.	Subdirección General de Gestión Económica.
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.	Subdirección General Económico Administrativa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Ministerio de Defensa.	Jefatura de Área de Servicios Económicos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.
Armada.	Intendencia de Madrid.
Ejército de Tierra.	Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor del Ejército.
Ejército del Aire.	Jefatura de la Sección Económico-Administrativa 15 de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.
Estado Mayor de la Defensa.	Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor de la Defensa.
Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.	Subdirección General Económico-Financiera del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.	Secretaría General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.
Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	Subdirección General Económico-Financiera del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Real Patronato sobre Discapacidad.	Dirección del Real Patronato sobre Discapacidad.
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.	Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.
Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.	Subdirección General de Coordinación y de Gestión.
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.	Secretaría General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.	Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
Instituto Nacional de Estadística.	Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística.
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	Oficialía Mayor.
Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.	Secretaría General de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.
Consejo Superior de Deportes.	Secretaría General del Consejo Superior de Deportes.
Ministerio de Hacienda.	Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.



Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Agencia Estatal de Administración Tributaria-Servicios Centrales-Gestión Económica.	Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera.
Agencia Estatal de Administración Tributaria-Delegación Especial Madrid.	Dependencia Regional de Recursos Humanos y Gestión Económica de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid.
Instituto de Estudios Fiscales.	Dirección del Instituto de Estudios Fiscales.
Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos.
Parque Móvil del Estado.	Dirección General del Parque Móvil del Estado.
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.	Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
Ministerio de Igualdad.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.
Instituto de las Mujeres.	Secretaría General.
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.	Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.
Ministerio de Industria y Turismo.	Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera.
Oficina Española de Patentes y Marcas.	Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
Centro Español de Metrología.	Dirección del Centro Español de Metrología.
Ministerio del Interior.	Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.
Secretaría de Estado de Seguridad.	Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.	Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
Jefatura Central de Tráfico.	Subdirección Adjunta de Administración Económica de la Jefatura Central de Tráfico.
Dirección General de Protección Civil y Emergencias.	Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.	Dirección de la Gerencia del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.
Ministerio de Juventud e Infancia.	Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales.
Instituto de la Juventud.	Secretaría General del Instituto de la Juventud.
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.
Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid.	Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	Subdirección General de Gestión Económica.
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.	Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.	Gerencia del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Centro de Investigaciones Sociológicas.	Secretaría General del Centro de Investigaciones Sociológicas.
Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia.	Dirección General para el Servicio Público de Justicia.
Centro de Estudios Jurídicos.	Secretaría General del Centro de Estudios Jurídicos.
Mutualidad General Judicial.	Secretaría General de la Mutualidad General Judicial.
Ministerio de Sanidad.	Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios.
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Organización Nacional de Trasplantes.	Dirección de la Organización Nacional de Trasplantes.
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.	Subdirección General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
Ministerio de Trabajo y Economía Social.	Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria.
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	Secretaría General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Fondo de Garantía Salarial.	Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.
Consejo Económico y Social.	Secretaría General del Consejo Económico y Social.
Servicio Público de Empleo Estatal-Servicios Centrales.	Subdirección General de Gestión Financiera.
Dirección Provincial de Madrid del Servicio Público de Empleo Estatal.	Dirección Provincial de Madrid del Servicio Público de Empleo Estatal.
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.	Subdirección General de Servicios y Coordinación.
Instituto Nacional de Administración Pública.	Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública.
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.	Dirección del Departamento de Gestión Económica y Financiera.
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.	Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	Oficialía Mayor.
Confederación Hidrográfica del Tajo.	Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
Agencia Estatal de Meteorología.	Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.
Consejo de Seguridad Nuclear.	Subdirección de Personal y Administración.
Organismo Autónomo Parques Nacionales.	Secretaría General del Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.	Subdirección General de Administración y Gestión Financiera.
Dirección General de la Marina Mercante.	Dirección General de la Marina Mercante.
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.	Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
Agencia Estatal de Seguridad Aérea.	Secretaría General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.	División de Administración de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.	Subdirección General de Asuntos Generales y Contratación.

## ANEXO III

## Delegación de competencias previstas en el apartado cuarto

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Oficialía Mayor.
Agencia de Información y Control Alimentarios.	Secretaría General de la Agencia de Información y Control Alimentarios.
Fondo Español de Garantía Agraria.	Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria.
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.	Dirección General del Servicio Exterior.
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Instituto Cervantes.	Secretaría General del Instituto Cervantes.
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	Oficialía Mayor.
Agencia Estatal de Investigación.	Secretaría General de la Agencia Estatal de Investigación.
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	Secretaría General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Instituto de Salud Carlos III.	Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.	Gerencia de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.	Dirección de la Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
Universidad Internacional Menéndez Pelayo.	Gerencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Ministerio de Cultura.	Subdirección General de Gestión Económica.
Biblioteca Nacional de España.	Dirección de la Biblioteca Nacional de España.
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	Secretaría General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
Museo Nacional del Prado.	Dirección Adjunta de Administración del Museo Nacional del Prado.
Ministerio de Defensa.	Jefatura de Área de Servicios Económicos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.
Armada.	Jefatura de la Sección de Gestión Económica y Tesorería de la Dirección de Asuntos Económicos.
Ejército de Tierra.	Jefatura de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos.
Ejército del Aire.	Jefatura de la Sección Económico-Administrativa 15 de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.
Estado Mayor de la Defensa.	Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor de la Defensa.
Cuarto Militar de S. M. El Rey y Guardia Real.	Jefatura de Administración Económica del Cuarto Militar de S. M. El Rey y Guardia Real.
Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.	Subdirección General Económico-Financiera del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.	Secretaría General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.
Instituto Social de las Fuerzas Armadas.	Subdirección General Económico-Financiera del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.	Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.
Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.	Subdirección General de Coordinación y de Gestión.
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria.
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.	Secretaría General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.	Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Instituto Nacional de Estadística.	Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística.
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	Oficialía Mayor.
Consejo Superior de Deportes.	Secretaría General del Consejo Superior de Deportes.
Ministerio de Hacienda.	Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.
Agencia Estatal de Administración Tributaria-Servicios Centrales y Periféricos.	Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera.
Delegaciones de Economía y Hacienda.	Subdirección General de Coordinación Territorial y Recaudación no Tributaria.
Dirección General de Costes de Personal.	Dirección General de Costes de Personal.
Dirección General del Catastro.	Dirección General del Catastro.
Instituto de Estudios Fiscales.	Dirección del Instituto de Estudios Fiscales.
Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos.
Tribunales Económico-Administrativos.	Presidencia del Tribunal Económico Administrativo Central.
Ministerio de Igualdad.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.
Instituto de las Mujeres.	Secretaría General.
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.	Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.
Ministerio de Industria y Turismo.	Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera.
Oficina Española de Patentes y Marcas.	Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
Ministerio del Interior.	Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.	Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
Jefatura Central de Tráfico.	Subdirección Adjunta de Administración Económica de la Jefatura Central de Tráfico.
Dirección General de la Policía.	Jefatura de la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.
Dirección General de la Guardia Civil.	Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección General de la Guardia Civil.
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.	Gerencia de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
Ministerio de Juventud e Infancia.	Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales.
Instituto de la Juventud.	Secretaría General del Instituto de la Juventud.
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.
Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares.	Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	Subdirección General de Gestión Económica.
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.	Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.	Gerencia del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Centro de Investigaciones Sociológicas.	Secretaría General del Centro de Investigaciones Sociológicas.
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.	Dirección de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia.	Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Ámbito	Órgano en cuya persona titular se delega
Abogacía General del Estado.	Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales de la Abogacía General del Estado.
Mutualidad General Judicial.	Secretaría General de la Mutualidad General Judicial.
Ministerio de Sanidad.	Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios.
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
Ministerio de Trabajo y Economía Social.	Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria.
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	Secretaría General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Fondo de Garantía Salarial.	Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.
Servicio Público de Empleo Estatal.	Subdirección General de Gestión Financiera.
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.	Subdirección General de Servicios y Coordinación.
Instituto Nacional de Administración Pública.	Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública.
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.	Dirección del Departamento de Gestión Económica y Financiera.
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	Oficialía Mayor.
Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Confederación Hidrográfica del Duero.	Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero.
Confederación Hidrográfica del Ebro.	Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Confederación Hidrográfica del Guadiana.	Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Confederación Hidrográfica del Júcar.	Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.	Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
Confederación Hidrográfica del Segura.	Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura.
Confederación Hidrográfica del Tajo.	Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	Delegación del Gobierno-Presidencia de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
Agencia Estatal de Meteorología.	Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.
Consejo de Seguridad Nuclear.	Subdirección de Personal y Administración.
Organismo Autónomo Parques Nacionales.	Secretaría General del Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.	Subdirección General de Administración y Gestión Financiera.
Dirección General de Carreteras.	Subdirección General de Coordinación.
Dirección General de la Marina Mercante.	Dirección General de la Marina Mercante.
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.	Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
Agencia Estatal de Seguridad Aérea.	Secretaría General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.	División de Administración de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.	Subdirección General de Asuntos Generales y Contratación.